

**Madrid a 19 de mayo de 2021**

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a Cátenon, S.A. (la "Sociedad"):

**Acta de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad  
"Cátenon, S.A."**

En la ciudad de Madrid, siendo las 18.00 horas del día 19 de mayo de 2021, en el domicilio social, Paseo de la Castellana 93, Planta 11, se reúne la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, debidamente convocada mediante publicación en la página web corporativa de la Sociedad [www.catenon.com](http://www.catenon.com) con la antelación legal suficiente y según lo dispuesto en el vigente Artículo 14 de las Estatutos Sociales "Convocatoria de la Junta".

Antes de entrar a deliberar sobre los asuntos que componen el Orden del Día, se procede al recuento de los socios presentes o representados debidamente acreditados con las correspondientes tarjetas de asistencia.

Se deja constancia que el capital social de la entidad es de 18.733.848 acciones y que la autocartera a los efectos del artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital es de 373.028 acciones representativas del 2,00 % del capital social.

Resulta que comparece entre presentes y representados 17 accionistas titulares de 9.431.041 acciones que representan el 50,34 % del capital social de la Sociedad.

Actúan como Presidente D. Javier Ruiz de Azcárate Varela, y como Secretario D. Sergio Blasco Fillol, quienes lo son asimismo del Consejo de Administración.

Asisten asimismo el Consejero Delegado D. Miguel Ángel Navarro Barquín y los consejeros D. Eduardo Montes y D. Carlos Núñez.

El Sr. Presidente declara la Junta válidamente constituida.

Se procede a la lectura del **Orden del Día**, cuyos puntos son los siguientes:

- 1.- Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, Informe de Gestión, Informe de Auditoría, Propuesta de Aplicación de Resultados y Gestión del Órgano de Administración correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2020.**
- 2.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2020.**
- 3.- Elección de auditores ejercicios 2021, 2022 y 2023.**
- 4.- Modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad:**
  - Modificación del Artículo 11. Comunicación de participaciones significativas. Pactos parasociales. Cambio de control.**
  - Modificación del Artículo 22. Exclusión de negociación.**
- 5.- Delegación de facultades.**
- 6.- Ruegos y Preguntas.**
- 7.- Lectura y Aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.**

## **ACUERDOS**

**1.- Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, Informe de Gestión, Informe de Auditoría, Propuesta de Aplicación de Resultados y Gestión del Órgano de Administración correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2020.**

Según lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, las presentes Cuentas Anuales, así como el Informe de Gestión e Informe de Auditoría han estado a disposición de los accionistas desde la misma fecha de convocatoria de la Junta.

Tras breve exposición por el Presidente de los hechos más significativos del ejercicio 2020, se aprueban por unanimidad las Cuentas Anuales (esto es, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria) y el Informe de Gestión de la Sociedad, correspondientes al ejercicio económico que se cerró el 31 de diciembre de 2020, de todo lo cual se desprende unas pérdidas de 1.437.571 €.

A los efectos oportunos, se hace constar que dichas Cuentas han sido objeto de verificación por el Auditor de Cuentas de la Sociedad, Mazars Auditores, S.L., según Informe de fecha 26 de marzo de 2021 y que fueron formuladas por el órgano de administración con fecha 25 de marzo de 2021.

A la vista del Informe de Gestión presentado por el Órgano de Administración, se aprueba por unanimidad la gestión realizada por la Administración durante el pasado ejercicio agradeciendo el interés demostrado en el desempeño de sus funciones.

Asimismo, se aprueba por unanimidad la siguiente aplicación de resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020 que se distribuyen de la siguiente forma:

A resultado negativo de ejercicios anteriores	1.437.571 €
---	-------------

De igual modo se acuerda por unanimidad la aplicación parcial de la Prima de Emisión para compensar la totalidad de los resultados negativos de ejercicios anteriores y el saldo negativo de las reservas voluntarias, según el siguiente detalle:

<i>Prima de emisión</i>	<i>1.497.206 €</i>
-------------------------	--------------------

*Aplicación de la prima de emisión*

<i>A resultado negativo de ejercicios anteriores</i>	<i>1.437.571 €</i>
<i>A reservas voluntarias</i>	<i>59.635 €</i>

Tras dicha aplicación, la prima de emisión asciende a 1.707.043 € y las reservas del patrimonio neto a 74.935 €.

## **2.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2020.**

Se aprueban por unanimidad las Cuentas Consolidadas del Grupo correspondientes al citado ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020, que reflejan unas pérdidas consolidadas de 1.887.149 €.

Dichas Cuentas Consolidadas del Grupo han sido objeto de verificación por el Auditor de Cuentas de la Sociedad, Mazars Auditores, S.L., según Informe de fecha 26 de marzo de 2021.

## **3.- Elección de auditores ejercicios 2021, 2022 y 2023.**

La Junta General acuerda por unanimidad designar a la sociedad **CROWE SERVICIOS DE AUDITORIA, S.L.P.**, domiciliada en Madrid 28046, Paseo de la Castellana 130, 7ª Planta, provista de NIF B-83887125, e inscrita en el registro Mercantil de Madrid, al Tomo 19695, Libro 0, Sección 8, Folio 59, Hoja M-346497, y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número **S1620**, como auditores de la Sociedad, por un plazo de TRES años para los **ejercicios sociales 2021, 2022 y 2023**, para la Sociedad y cuentas consolidadas del Grupo y según lo establecido en el artículo 263 y 264 de la Ley de Sociedades de Capital.

#### **4.- Modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad:**

- **Modificación del Artículo 11. Comunicación de participaciones significativas. Pactos parasociales. Cambio de control.**
- **Modificación del Artículo 22. Exclusión de negociación.**

Se deja constancia que las modificaciones propuestas tienen por objeto la adaptación del texto de los Estatutos Sociales a los cambios normativos recientes, y en concreto, a la Circular 1/2020 de requisitos y procedimiento aplicables a la incorporación y exclusión en el segmento de negociación BME GROWTH de BME MTF EQUITY y a la Circular 3/2020 de Información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME GROWTH de BME MTF EQUITY.

Se deja asimismo constancia que el preceptivo Informe de Administradores correspondiente a las presentes modificaciones estatutarias estuvo a disposición de todos los accionistas desde la misma fecha de su convocatoria.

- **Modificación del Artículo 11. Comunicación de participaciones significativas. Pactos parasociales. Cambio de control.**

Se aprueba por unanimidad que en lo sucesivo y con expresa derogación de su anterior redacción, el **Artículo 11** tenga el siguiente tenor literal:

#### ***“ARTÍCULO 11.- COMUNICACIÓN DE PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS. PACTOS PARASOCIALES. CAMBIO DE CONTROL***

##### ***Participaciones significativas***

*Los accionistas estarán obligados a comunicar a la Sociedad cualquier adquisición o transmisión de acciones, por cualquier título, que determine que su participación total, directa e indirecta, alcance, supere o descienda, respectivamente por encima o por debajo del 5 % del capital social o sus sucesivos múltiplos.*

*Las comunicaciones deberán realizarse al órgano o persona que la Sociedad haya designado al efecto y dentro del plazo máximo de cuatro (4) días hábiles a contar desde aquél en que se hubiera producido el hecho determinante de la obligación de comunicar.*

*La Sociedad dará publicidad a dichas comunicaciones de conformidad con lo dispuesto en la normativa del BME MTF Equity.*

### ***Pactos parasociales***

*Asimismo, los accionistas estarán obligados a comunicar a la Sociedad la suscripción, modificación, prórroga o extinción de cualquier pacto que restrinja la transmisibilidad de las acciones de su propiedad o afecte a los derechos de voto inherentes a dichas acciones.*

*Las comunicaciones deberán realizarse al órgano o persona que la Sociedad haya designado al efecto y dentro del plazo máximo de cuatro (4) días hábiles a contar desde aquél en que se hubiera producido el hecho determinante de la obligación de comunicar.*

*La Sociedad dará publicidad a dichas comunicaciones de conformidad con lo dispuesto en la normativa del BME MTF Equity.*

### ***Cambio de control***

*El accionista que reciba una oferta de compra de otro accionista o de un tercero que determine que el adquirente vaya a ostentar una participación superior al 50 % del capital social no podrá transmitir dicha participación a menos que el potencial adquirente ofrezca a la totalidad de los accionistas la compra de sus acciones en las mismas condiciones.”*

#### **- Modificación del Artículo 22. Exclusión de negociación.**

Se aprueba por unanimidad que en lo sucesivo y con expresa derogación de su anterior redacción, el **Artículo 22** tenga el siguiente tenor literal:

#### **“ARTÍCULO 22.- EXCLUSIÓN DE NEGOCIACIÓN**

*En el supuesto de que la Junta General de Accionistas adoptara un acuerdo de exclusión de negociación en el BME MTF Equity de las acciones representativas del capital social sin el voto favorable de alguno de los accionistas de la Sociedad, ésta estará obligada a ofrecer a dichos accionistas la adquisición de sus acciones al precio que resulte conforme a lo previsto en la regulación de las ofertas públicas de adquisición de valores para los supuestos de exclusión de negociación.*

*La Sociedad no estará sujeta a la obligación anterior cuando acuerde la admisión a cotización de sus acciones en un mercado regulado español con carácter simultáneo a su exclusión de negociación del BME MTF Equity.”*

### **5.- Delegación de facultades.**

La Junta General acuerda igualmente por unanimidad delegar en el Presidente, D. Javier Ruiz de Azcárate Varela y en el Secretario del Consejo de Administración, D. Sergio Blasco Fillol, para que cualquiera de ellos, indistintamente, realicen los trámites y suscriban los documentos necesarios, públicos o privados, para la formalización y ejecución de los acuerdos que

preceden, incluidas las escrituras de rectificación y subsanación, que en su caso, sean necesarias, hasta su total inscripción en el Registro Mercantil.

#### **6.- Ruegos y Preguntas.**

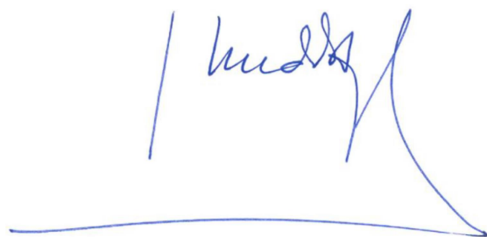
D. Miguel Ángel Navarro, Consejero Delegado de la compañía, expone los datos esenciales del ejercicio 2020 y los correspondientes al primer trimestre del 2021.

Se acompaña la presentación a la presente Acta.

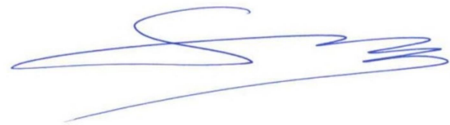
Los accionistas presentes quieren dejar constancia de su satisfacción por la actividad generada en el primer trimestre del año en curso, así como en la circunstancia de que los indicadores internos de la Compañía muestran la deseada continuidad de esta tendencia durante todo el ejercicio.

#### **7.- Lectura y Aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 18.45 horas, el Secretario procede a dar lectura íntegra del Acta de la reunión, que, una vez aprobada por unanimidad de los asistentes, es firmada por mí, el Secretario, con el VºBº del Sr. Presidente.



**Vº Bº Presidente**  
**D. Javier Ruiz de Azcárate Varela**



**Secretario**  
**D. Sergio Blasco Fillol**